

ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA
Asamblea Extra Ordinaria de Asociados
Acta No. 2

LAAEV
026
Cartera
de Comercio
de Bogotá
Catalina Diaz Camacho

En la ciudad de Bogotá., a los cinco (5) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en Asamblea Extra Ordinaria atendiendo la fecha establecida para la primera convocatoria, en la Transversal 55 No. 98A-66 Oficina 407, los asociados de **ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA.**, para atender la convocatoria enviada por escrito, el día 16 de Agosto de 2019, conforme lo estipulado en la Ley y los estatutos.

Para tal efecto estuvieron presentes los siguientes asociados:

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	EN CALIDAD DE	% ASOCIADOS
Amarilo S.A.S.	José Hernán Arias Arango	Primer Suplente del Presidente	
Marval S.A.	Javier Eduardo Rangel	Apoderado	
IC Constructora S.A.S.	Rafael Alavrez Grodillo	Representante Legal	
Constructora Bolívar S.A.	Roberto Camacho Hernández	Apoderado	
Proterrenos S.A.S.	Juna Antonio Pardo	Representante Legal	
Promotora Convivienda S.A.S.	Roberto Camacho Hernández	Tercer Representante Legal	
TOTAL			75%

A continuación la señora Elsy Stella Bernal Salamanca, Representante Legal Suplente, procede a leer el Orden del día propuesto para esta Asamblea Extra Ordinaria.

Orden del día

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Elección del Presidente y del Secretario de la reunión
3. Autorización al Representante Legal para realizar la solicitud de actualización al Régimen Tributario Especial
4. Lectura y aprobación del Acta

Desarrollo

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

La señora Elsy Stella Bernal Salamanca informa que en esta primera convocatoria se encuentran representadas en la reunión el 75% de los asociados y que de acuerdo con lo estipulado en los estatutos, existe quórum para deliberar y decidir.

Con el voto favorable del 100% de los asociados debidamente representados en la reunión se aprueba el orden del día.

2. Elección del Presidente y del Secretario de la reunión

La asamblea de asociados con el voto favorable del 100% de los asociados representados en la reunión, designó como Presidente de la reunión al Dr. José Hernán Arias Arango y como Secretario a la señora Elsy Stella Bernal Salamanca, quienes aceptaron las designaciones.

3. Autorización al Representante Legal para realizar la solicitud de actualización al Régimen Tributario Especial

El Sr. Fernando Reyes, en su calidad de Asesor Tributario de la institución, hace una presentación de los requisitos, procedimientos y demás información pertinente exigida por la Ley 1819 de 2016, por el Decreto 2150 de 2017 y por las demás normas y reglamentaciones dictadas en relación con el nuevo régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

Rendidas las explicaciones y satisfechas las dudas, la Asamblea de Asociados, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 (modificatorio del Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere), especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor, decidió autorizar de manera amplia y suficiente al Dr. José Hernán Arias Arango, Representante Legal, para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN que la ASOCIACION ESTRENAR VIVIENDA realice la solicitud de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, el Representante Legal adelantará los trámites de rigor y suministrará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo con la ley y con la reglamentación, y hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB de la entidad.

Obtenida dicha autorización, se ratifica que dada su naturaleza jurídica, la ASOCIACIÓN ESTRENAR VIVIENDA, para cumplir lo ordenado en el numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), cumple los siguientes requerimientos:

- a. Que los aportes ya realizados o que se efectúen en el futuro, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para quien lo realice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;
- b. Que el objeto social que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1° y 2° del artículo 359 del Estatuto Tributario; y
- c. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Bajo este contexto se consideró prudente indicar que de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y atendiendo lo estipulado en el Artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, para que el excedente tenga la condición de exento del impuesto sobre la renta, se deben cumplir el siguiente requisito a saber:

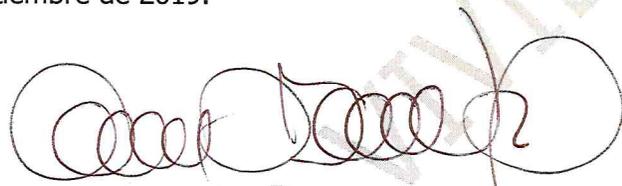
Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

La Asamblea aprueba este informe con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra, es decir, que se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes.

4. Lectura y aprobación del Acta

Una vez evacuados los puntos para los cuales fue efectuada la citación, se hace un receso para elaborar el acta, que una vez leída es aprobada con el voto del ciento por ciento (100%) de los asociados presente o debidamente representados en la reunión, siendo las 1:00 p.m. del mismo 5 de Septiembre de 2019.


JOSÉ HERNÁN ARIAS ARANGO
Presidente


ELSY STELLA BERNAL SALAMANCA
Secretario

ASOCIACIÓN ESTRENAR TENDIENDA